



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	BANCO W S.A.
Ejecutado	ANGELMIRO CÓRDOBA CÓRDOBA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00187 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN NO VÁLIDA - ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora notificación personal con resultado NO efectivo remitida a la dirección física de la demandada. Se informa que la misma no se puede tener en cuenta al momento de liquidar gastos; ya que el Decreto 806 fue promulgado a fin de facilitar el proceso de notificación a través de las tecnologías de la información, esto es a través de mensajes de datos, conforme lo indica el artículo 8. En tal sentido, al tratarse de una dirección física, debió realizarse el proceso de notificación en los términos del artículo 291 y 292 del CGP.

No obstante lo anterior, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y visto que la dirección conocida se encuentra incompleta y que consultado el Adres el demandado no se encuentra activo en el sistema de seguridad social en salud; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de ANGELMIRO CÓRDOBA CÓRDOBA, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 1 de septiembre de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO W S.A, bajo el radicado 05001 40 03 007 2020-00187-00.

Dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020.

Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 014 (E)** Hoy **1 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55588be302e2f7bccab07bfb4b2a30df44edb10f3e8d1df062d3e8185c7af624**
Documento generado en 31/01/2022 11:47:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>